

Fecha: 12-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de decreto exento número E-70, de 2026.- Otorga concesión gratuita del inmueble fiscal que indica, ubicado en la Región de Arica y Parinacota, a la Municipalidad de Camarones

Pág. : 20  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.374

Jueves 12 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2764834

#### MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

#### OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, UBICADO EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-70 de 23 de enero de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuito a la "I. Municipalidad de Camarones", RUT N° 69.251.000-3, del inmueble fiscal ubicado en Avanzada de Cuya s/Nº, comuna de Camarones, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 5004-47; amparado por una inscripción global, que rola a fojas 72 vuelta, N° 308, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 1919, reinscrito a fojas 78 N° 77, correspondiente al año 1985, del Conservador de Bienes Raíces citado; singularizado en el Plano N° 15102-3.972-C.R.; con una superficie de 1.300,00 m<sup>2</sup>. La Concesión se otorga por un plazo de 15 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La Concesión se otorga para desarrollar el "Proyecto de Construcción y Mejoramiento Multicancha de Cuya".

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del Decreto de Concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza Extracto.- Álvaro Lagos Kother, Jefe División Jurídica (S).

CVE 2764834

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl